EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 1



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

INSTALACIONES

PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Actividad: **EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE**

Empresa	VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U.
Dirección	Plaça Europa 5-7, planta 3 08908 Hospitalet de Llobregat
Asesoramiento	Servicio de Prevención Mancomunado Marta Paniagua Mora
Fecha	01/02/2023

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 2

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. METODOLOGÍA
- 3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
- 4. COLECTIVOS DE PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES
- 5. PERSONAS TRABAJADORAS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
- 6. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS
- 7. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

ANEXOS:

- I. Datos del centro de Trabajo.
- II. Fichas de identificación y valoración de Riesgos.
- III. Medidas de emergencia.

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 3

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto evaluar, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los riesgos de accidente a los que están expuestos las personas trabajadoras del centro de trabajo / contrato / servicio de la Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat, visitado como consecuencia del desarrollo de su actividad laboral. También tiene por objeto recomendar medidas preventivas encaminadas a reducir o eliminar los riesgos evaluados.

Además, en este informe se indican también los riesgos de enfermedad profesional, los de incendio y otras deficiencias en las condiciones de trabajo. Sin embargo, la evaluación de dichos riesgos o deficiencias debe realizarse en informe aparte, puesto que las metodologías a utilizar son completamente distintas y requieren el empleo de equipos de medición específicos.

Dado que la actividad de las personas trabajadoras de Veolia Serveis Catalunya SAU se desarrolla en centros de titularidad ajena, los resultados de esta evaluación representan los riesgos de la actividad, aunque también se han tenido en cuenta los asociados a la particularidad de las instalaciones.

Tal y como se establece en el R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, se procederá, si es necesario, a la actualización de esta evaluación, una vez recibidos los riesgos del centro del cliente. Así mismo, el Servicio de Prevención por su propia actividad, o mediante comunicación de los participantes en el proceso productivo, establecerá la necesidad de revisión de la evaluación de los puestos de trabajo, basándose en lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Prevención, cuando se vean afectados por:

- La elección de nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- El cambio de las condiciones de trabajo.
- La incorporación de una persona trabajadora cuyas características personales o estado biológico conocido le hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Se hayan detectado daños a la salud de las personas trabajadoras o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- También podrá revisarse cuando así quede establecido en disposiciones específicas.

La evaluación inicial de riesgos, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, servirá de punto de partida para la planificación de la acción preventiva.

2. METODOLOGÍA

La metodología seguida es la incluida en el procedimiento *PGP-02 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos*.

A 1 /			,				
Además para	elaborar	la eva	luacion	actual	. se ha	tenido	en cuenta:

	la natura	lez	a	de	la	ac	tividad	
_			,					

120	Caractaristicas	α	IAC	nuactac	α	trahaia	AVICTANTAC
าสอ	características	uc	เบอ	DUESIUS	uc	แลมสเบ	CYIOLCI ILCO

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 4

los equipos y productos utilizados habitualmente.
los datos de accidentalidad de la misma actividad ocurridos hasta la fecha.
la información obtenida durante las visitas a las instalaciones los días 22 de diciembre de 2022, 4 de enero de 2023, 11 de enero de 2023 y 20 de enero de 2023 en presencia de David Martínez (jefe de sector), Marta Bacardit (delegada Industrial) y Albert Olive (responsable de contrato), y las personas trabajadoras del centro: Javier Estévez, Juan José Guerrero, Santiago Ferrer y Albert Pascual.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El método propuesto para asignar el nivel de riesgo a cada situación de peligro generado en las diferentes zonas de la instalación se basa en el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) publicado en el documento divulgativo: "Evaluación de Riesgos Laborales". Este método consiste en una identificación de peligros y una estimación del riesgo.

3.1 Identificación de peligros

Para llevar a cabo una correcta identificación de peligros hay que analizar las siguientes cuestiones:

- Existencia de fuentes de daño
- Quién o qué puede ser dañado
- Motivos que pueden provocar el daño

3.2 Estimación del riesgo

Para cada peligro detectado debe estimarse el riesgo, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

Severidad del daño

Para determinar la severidad del daño deben considerarse las partes del cuerpo que se verán afectadas así como la naturaleza del daño, graduándolo como:

GRAD	OO DE SEVERIDAD	CONSECUENCIAS				
LD	LIGERAMENTE DAÑINO Sin lesión o lesión leve como contusiones, erosiones, co superficiales, irritaciones en los ojos o pequeñas molestias, dolo cabeza, disconfort, etc.					
D	DAÑINO	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, enfermedad crónica que conduce a una incapacidad menor como sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos.				
ED	EXTREMADAMENTE DAÑINO	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer, enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, muerte.				

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 5

Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

PROBABILIDAD QUE OCURRA UN ACCIDENTE					
В	Baja	Es muy poco probable que ocurra. Raras veces.			
М	Media	Es poco probable que ocurra. Algunas veces.			
Α	Alta	Es probable que ocurra siempre o casi siempre.			

Al asignar un nivel de consecuencia y de probabilidad se tiene en cuenta la fiabilidad e idoneidad de las medidas de prevención o precaución existentes.

3.3 Valoración del riesgo

Se utiliza el concepto "Grado de Riesgo", obtenido de la valoración conjunta de probabilidad de que se produzca el daño y la severidad de las consecuencias del mismo.

Así, el "<u>Grado de Riesgo</u>" será trivial, tolerable, moderado, importante o intolerable, dependiendo de la combinación entre **probabilidad** alta, media y baja y la **severidad** del daño, ligeramente dañino, dañino o extremadamente dañino.

En la siguiente tabla se recogen las diferentes combinaciones de severidad y probabilidad, que determinarán el grado de riesgo.

VALORACIÓN DEL RIESGO			SEVERIDAD DEL DAÑO				
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO			
	BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO			
PROBABIL.	MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE			
	ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE			

3.4 Planificación de las medidas preventivas

Los grados de riesgo indicados en el cuadro anterior, determinan las acciones que se deben realizar para la eliminación o reducción de riesgos, así como la temporización de las mismas, tal y como se indica en la siguiente tabla.

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN			
TRIVIAL	No se requiere ninguna acción preventiva.			
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.			
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones necesarias. Las medidas preventivas adoptadas deben implantarse en un período determinado.			

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 6

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
IMPORTANTE	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Es esencial que las medidas que deben aplicarse para la eliminación o prevención de los riesgos se ordenen jerárquicamente. Al establecer las prioridades se tendrán en cuenta la gravedad del riesgo, las posibles consecuencias de un incidente, el número de personas que podrían resultar afectadas y el tiempo necesario para adoptar las medidas de prevención.

4. COLECTIVOS DE PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

No es objeto del presente informe la evaluación específica de las condiciones de los personas trabajadoras especialmente sensibles, ya que estos casos, tal y como se contempla la legislación actual y en los respectivos procedimientos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, se estudian siempre de forma individualizada, y atendiendo a las limitaciones de trabajo que la situación conlleve.

Al objeto de garantizar la protección de las personas trabajadoras especiales a los que se hace referencia en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, estas personas trabajadoras serán identificadas por la organización preventiva de la empresa con el objeto de tenerlas en consideración particular de cara a las medidas preventivas a adoptar para el control de los riesgos. Esta situación se deberá comunicar al Servicio de Prevención para tomar las medidas oportunas. En la presente evaluación no ha habido comunicación sobre las situaciones indicadas.

Colectivos de personas trabajadoras especialmente sensibles

- Menores: personas trabajadoras menores de 18 años.
- Mujeres en periodo de <u>gestación y/o lactancia</u>: se entiende a las mujeres trabajadoras en período de embarazo o madres en período de lactancia.
- <u>Personas trabajadoras especialmente sensibles</u>: se entiende incluidas, a aquellas personas trabajadoras que por sus características personales o estado biológico conocido, o por su situación reconocida de discapacidad física, psíquica, sensorial, puedan verse afectadas por los riesgos inherentes al desempeño de determinados puestos de trabajo (Art. 25.1 de Ley 31/95)

El empresario puede incurrir en una infracción muy grave si transgrede las normas de trabajo contempladas en la legislación laboral, así como las relativas a la protección de la seguridad y salud.

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 7

4.1 Protección de los menores

Los puestos de trabajo en los que trabajen o puedan trabajar jóvenes menores de 18 años deberán ser identificados con el fin de poder proceder a la consideración de la situación particular en relación con el control de los riesgos.

La empresa deberá tener en cuenta antes de la contratación de menores de 18 años su falta de experiencia, inmadurez para evaluar riesgos existentes o potenciales y su desarrollo todavía incompleto.

Según el artículo 27 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, antes de iniciar la relación laboral de jóvenes menores de 18 años, la empresa deberá:

- efectuar una evaluación del puesto de trabajo para conocer los riesgos específicos.
- **informar a los jóvenes y tutores legales** de los posibles riesgos del trabajo, así como todas las medidas adoptadas para la protección de su salud.

Está pendiente de desarrollo por parte del Gobierno un Real Decreto en el que se establezcan que actividades se deben declarar peligrosas para los menores y, que por lo tanto, no las podrán realizar.

Mientras no se desarrolle reglamentariamente esta cuestión, en virtud de la Disposición derogatoria de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos laborales, está vigente en lo relativo a las prohibiciones para menores, el **Decreto**, **de 26 de julio de 1957, sobre Industrias y Trabajos prohibidos a** mujeres y **menores** por peligrosos o insalubres.

El **Real Decreto 783/2001**, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, establece en su artículo 19 que los menores de edad no pueden realizar trabajos que pudieran convertirlos en personas trabajadoras expuestas a radiaciones ionizantes.

Las personas trabajadoras menores de 18 años, conforme al **Estatuto de los Trabajadores**, están sometidos las siguientes **limitaciones o prohibiciones en la prestación de servicios**:

- No podrán realizar trabajos nocturnos. Se considera trabajo nocturno el realizado entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana. (artículo 6)
- No podrán realizar horas extraordinarias. (artículo 6)
- No podrán realizar más de ocho horas diarias de trabajo efectivo, incluyendo, en su caso, el tiempo dedicado a la formación y, si trabajasen para varios empleadores, las horas realizadas con cada una de ellas. (artículo 34)
- Cuando la duración de la jornada diaria continua exceda de cuatro horas y media, deberá establecerse un periodo de descanso mínimo de 30 minutos. (artículo 34)
- La duración del descanso semanal mínima será de dos días ininterrumpidos. (artículo 34)
- En caso de teletrabajo o trabajo a distancia, en virtud del Real Decreto 28/2020, se deberá de garantizar como mínimo un 50% del tiempo de trabajo presencial en el centro de trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 8

4.2 Protección de la maternidad y/o en periodo de lactancia

En cumplimiento del artículo 26 sobre Protección de la maternidad de la ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, adopta las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en situación de **gestación, parto reciente y lactancia**, a los agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, a través de:

- Una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo.
- Cambio de función compatible con su estado.
- Suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo.

Cuando la adaptación de las condiciones o tiempo de trabajo no resulte posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones del puesto pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora o el feto, Veolia determinará tras el asesoramiento de vigilancia de la Salud, y previa consulta con los representantes de las personas trabajadoras, en su caso, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a esos efectos.

En el supuesto de que, aun aplicando los criterios anteriores no existiese puesto de trabajo o función compatible con la trabajadora en período de gestación y/ lactancia, ésta podrá ser destinada a un puesto no correspondiente a su grupo o categoría equivalente, conservando el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto origen, o suspender el contrato de trabajo facilitando la prestación económica por riesgo durante el embarazo.

La existencia de una trabajadora en período de gestación y/o lactancia podrá determinarse por varias vías:

1.- Cuando sea conocida y transmitida dicha condición por la propia trabajadora:

- Si se tiene conocimiento por comunicación verbal directa durante la realización de la evaluación de riesgos (recogida de datos), el servicio de prevención analizará específicamente las condiciones de trabajo de puesto en relación con la condición de especial de la trabajadora, comunicándose a Vigilancia de la Salud para ver si puede realizar las tareas asociadas a su puesto sin ningún peligro para sí misma o el feto.
- Si se tiene conocimiento una vez ya realizada la evaluación de riesgos laborales, por un cambio en las condiciones de la trabajadora o por una contratación de una trabajadora con estas características, la empresa, los responsables de la trabajadora o la propia trabajadora lo comunicarán (por escrito) de inmediato dicha condición al Servicio de Prevención Mancomunado, quien revisará y actualizará en su caso, la evaluación de riesgos del puesto o puestos que realice o pretenda realizar dicha trabajadora, para ver si puede desempeñar las tareas asociadas al mismo sin ningún peligro para sí misma o el feto.

En la actualización que se realice de la evaluación de riesgos laborales, Vigilancia de la Salud determinará las limitaciones o prohibiciones por parte de la trabajadora a determinadas tareas o actividades, valorando junto con la empresa una posible adaptación parcial o cambio del puesto de trabajo.

2.- Cuando dicha condición sea conocida por Vigilancia de la Salud (a través del examen de salud o por comunicación directa de la trabajadora a dicho servicio, deseando mantener la confidencialidad):

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 9

• En este supuesto, manteniendo la confidencialidad de la condición de la trabajadora, se establecerá la coordinación necesaria entre las áreas técnicas y de vigilancia de la salud de los servicios de prevención, para analizar específicamente las condiciones del puesto de trabajo en relación con la situación especial de la trabajadora. Vigilancia de la Salud emitirá la aptitud de la trabajadora para el desempeño de su puesto, indicando las limitaciones para la adaptación del puesto de trabajo, en caso de ser necesario.

El **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en el anexo VIII establece la **lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, cuando de la evaluación se desprenda que ello pueda poner en peligro su seguridad o su salud o la del feto, o lactante.**

4.3 Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles

Estas personas trabajadoras serán identificadas por la organización preventiva de la empresa (empresario, representantes de las personas trabajadoras y órgano preventivo de la empresa) con el objeto de tener la consideración particular de las medidas preventivas a adoptar para el control de los riesgos.

La identificación de estas personas trabajadoras puede llevarse a cabo de las siguientes formas:

- Condición transmitida por la propia persona. Las personas trabajadoras que estén incluidas en dichos colectivos, deben informar al Servicio de Prevención Mancomunado de su condición.
- Condición identificada por Vigilancia de la Salud tras la evaluación de salud inicial, evaluación periódica o evaluación tras baja de larga duración.

Estas personas trabajadoras no serán empleadas en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellas, los demás personas trabajadoras u otras personas relacionadas con la empresa, ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. En todo caso, se atenderá a criterio médico y se tendrán siempre en cuenta las recomendaciones particulares que pueda emitir Vigilancia de la Salud en cada uno de los casos que se presenten.

5. PERSONAS TRABAJADORAS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Relación no exhaustiva de actividades y tareas prohibidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo b), de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, no se podrán celebrar contratos de puesta a disposición para la realización de los siguientes trabajos en actividades de especial peligrosidad:

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 10

a) Trabajos en obras de construcción a los que se refiere el Anexo II del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- a.1.- Anexo II del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre: "Trabajos con riesgos especialmente graves de ... caída de altura ... En el caso de "riesgos especialmente graves de caída de altura" la solución es fácil, cualquier trabajo a más de 2,00 metros de altura (Apartado 3, Parte C, Anexo IV, RD 1627/97), que es cuando el legislador ha considerado que es obligatorio la utilización de redes, barandillas o equipos diseñados específicamente para trabajar en altura..."
- b) Trabajos de minería a cielo abierto y de interior a los que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de las personas trabajadoras en las actividades mineras, que requieran el uso de técnica minera.
- c) Trabajos propios de las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre a las que se refiere el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, modificado por el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero.
- d) Trabajos en plataformas marinas.
- e) Trabajos directamente relacionados con la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos o instrumentos que contengan explosivos, regulados por el Reglamento de explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.
- f) Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- g) Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio, sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, y sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.
- h) Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de las personas trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
- i) Trabajos afectados por riesgo eléctrico de acuerdo con el RD 614/2001.

6. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

En el Anexo I, se describen los lugares y puestos de trabajo del centro de trabajo, identificando los que son objeto de la presente evaluación.

En el Anexo II, se presenta en forma de fichas la información relativa a la Evaluación de Riesgos de la actividad que VEOLIA SERVEIS CATALUNYA, S.A.U. tiene contratada.

Cada ficha contiene:

EVALUACIÓN DE RIESGOS PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 11

- La identificación del puesto o lugar de trabajo y de la tarea evaluada.
- La forma de accidente que puede producirse.
- Valores de probabilidad y severidad, así como la valoración final del riesgo;
- Descripción de la identificación del riesgo.
- Propuesta de medidas correctoras.

En el Anexo III, se adjuntan las medidas básicas de actuación en caso de emergencia.

8. <u>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS</u>

De acuerdo con el art. 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa deberá informar directamente a cada persona trabajadora de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo y de las medidas preventivas aplicables a dichos riesgos. Será preceptivo proporcionar a las personas trabajadoras copias de las fichas de identificación de riesgos que afecten a su puesto de trabajo, así como de los procedimientos indicados en las mismas.

Tal como establece la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, es procedente el traslado de este documento a los Delegados de Prevención.

Marta Paniagua Mora Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO I – DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 1

ANEXO I

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

ANEXO I – DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 2

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA VEOLIA SERVEIS CATALUNYA SAU EN LAS INSTALACIONES DE PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

LUGARES DE TRABAJO	PUESTOS
INSTALACIONES GENERALES	<u> </u>
	TODOS
INSTALACIONES OFICINAS	
	PERSONAL DE OFICINA
	(Excluido de este documento de evaluación)
INCTAL ACIONICS DI ANTA	
INSTALACIONES PLANTA	
	OPERARIO DE PLANTA/ ENCARGADO
	(Excluido de este documento de evaluación)

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se accede al centro de trabajo a través de una puerta corredera para vehículos y peatones, que cuenta con sistema de control de accesos. Durante el horario de apertura del centro la puerta se mantiene abierta. Los transportistas autorizados en el sistema, que es propiedad de la AMB, pueden acceder fuera del horario laboral mediante el uso de la tarjeta de control de acceso.

INSTALACIONES GENERALES

- Acceso a planta.
- Aparcamiento.
- Vías de tránsito.
- Zonas de descarga de materia vegetal y orgánica.

INSTALACIONES OFICINA

 Edificio de oficinas de planta única a ras del suelo, que cuenta con las siguientes dependencias: Sala de administración, Sala de reuniones, Office, Sala antiguo laboratorio, Aseo y vestuario.

INSTALACIONES PLANTA:

- Caseta de bombas PCI.
- Nave de Pretratamiento: Descarga-Pretratamiento-Descomposición. Estructura metálica de pilares y jácenas, cubierta de plancha metálica, abierta por los laterales.

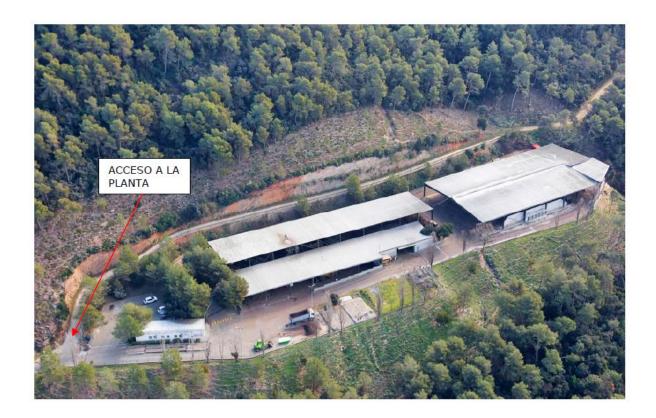
ANEXO I – DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 3

- Nave de maduración y afino. Estructura metálica de pilares y jácenas, cubierta de plancha metálica, abierta por los laterales.
- Nave de Compost. Post-tratamiento y Almacenamiento de compost. Estructura metálica de pilares y jácenas, cubierta de plancha metálica, abierta por los laterales.
- Almacén.
- Depósitos de gasoil.
- Depósitos enterrados de aguas pluviales, lixiviados y decantación.



ANEXO II – IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 1

ANEXO II

FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS



Fecha realización	01/02/2023	
Realizado por	Marta Paniagua	

Puesto de trabajo TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones de oficina.	Caídas de personas a distinto nivel	Baja	Dañino	Tolerable	Durante el acceso a partes altas de las estanterías o armarios.	Deben utilizarse elementos seguros y en buen estado (escalera de mano o banqueta) para el acceso a almacenamiento en altura, no hacer uso de elementos inestables (sillas, taburetes, cajas,). Está prohibido escalar o subirse al mobiliario para alcanzar los estantes superiores. El ascenso y descenso por una ESCALERA DE MANO se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando. Las escaleras de mano, banquetas, etc., a utilizar estarán dotadas en su extremo inferior de sistemas antideslizantes de seguridad. Revisar periódicamente el buen estado. Notificar al responsable las deficiencias que encuentre en las escaleras de mano y otros medios auxiliares, para su reparación.	Información
Instalaciones de oficina.	Caídas de personas al mismo nivel.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Falta de orden. Debido a obstáculos alrededor del puesto de trabajo, bajo las mesas y en las vías de paso, como cajas, alargaderas, cables, etc.	Asignar espacios adecuados para el almacenamiento en función de los objetos a almacenar y de las necesidades de almacenamiento fijo y variable. Agrupar los cables utilizando bridas u otro sistema de agrupación. Retirar los cables de las zonas de paso, cableado que no se pueda derivar deberá estar cubrirse por un cubre cables o canaleta de suelo.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones de oficina.	Caídas de personas al mismo nivel.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Falta de orden. Debido a obstáculos alrededor del puesto de trabajo, bajo las mesas y en las vías de paso, como cajas, alargaderas, cables, etc.	No se almacenarán objetos de forma inestable, aunque sea almacenamiento temporal. No se almacenarán objetos junto a zonas de paso, ni en vías de evacuación, ni bajo las mesas. El almacenamiento en las estanterías se realizará de manera que no sobresalgan las mercancías de la estructura de la estantería. No hacer pasar cables de las zonas de paso.	Información
Instalaciones de oficina.	Choques contra objetos inmóviles.	Baja	Dañino	Tolerable	Debido a la incorrecta dimensión de las zonas de paso y vías de evacuación y/o del puesto de trabajo de oficina.	Distribuir el mobiliario de forma que se garantice que: > Las vías de paso y evacuación tienen un ancho mínimo de 1 metro. > La superficie libre por trabajador debe ser de más de 2m².	Veolia Medida Correctora
Instalaciones de oficina.	Choques contra objetos inmóviles.	Baja	Dañino	Tolerable	Debido a la incorrecta dimensión de las zonas de paso y vías de evacuación y/o del puesto de trabajo de oficina.	Mantener el buen nivel de orden y limpieza, evitando la acumulación de obstáculos en zonas de paso. No circule deprisa ni realice movimientos bruscos. Mantenga las puertas de armarios y cajones cerrados cuando no estén en uso. Cuando no la utilices deja tu silla bajo la mesa.	Información
Instalaciones de oficina.	Caída de objetos desprendidos.	Baja	Dañino	Tolerable	Caída de cajones o archivadores que se salen de sus guías.	Se recomienda dotar a las oficinas de archivadores y cajones con dispositivos de bloqueo, que impidan que se salgan de sus guías y que impidan abrir más de un cajón a la vez.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones de oficina.	Caída de objetos desprendidos.	Baja	Dañino	Tolerable	Caída de cajones o archivadores que se salen de sus guías.	Asegurarse de cerrar bien un cajón o archivador una vez se termine de utilizar y antes de abrir otro para evitar su caída.	Información
Instalaciones de oficina.	Caída de objetos desprendidos.	Baja	Dañino	Tolerable	Debido al almacenamiento inestable o no adecuado en estanterías y armarios.	Hacer uso óptimo de los armarios y estanterías. Los objetos depositados no deben sobrepasar los límites perimetrales de la estantería o armario, para evitar su caída. No almacenar materiales sobre armarios o estanterías. Verificar la distribución proporcionada y no asimétrica de cargas. Organizar el almacenamiento teniendo en cuenta el peso y volumen de los objetos a almacenar, así como su rotación o uso. Establecer normas de almacenamiento para evitar la acumulación de objetos o materiales inservibles.	Información



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Oficinas.	Fatiga visual.	Baja	Dañino	Tolerable	Reflejos producidos por las superficies de trabajo o por las luminarias.	Emplear acabados claros de aspecto mate en las superficies de trabajo y del entorno. Mantenet distribución de los niveles de iluminación será lo más uniforme posible. La situación de las luminarias respecto al puesto de trabajo de manera que la luz llegue al trabajador lateralmente. En general, es recomendable que la iluminación le llegue al trabajador por ambos lados con el fin de evitar también las sombras molestas cuando se trabaja con ambas manos. Se emplean luminarias LED que evita los deslumbramientos directos producidos por fuentes de luz artificial de alta luminancia. No colocar luminarias sin protección en el campo visual del trabajador.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Fatiga visual.	Media	Dañino	Moderado	Reflejos producidos por la luz natural que entra por las ventanas.	Mantener en buen estado estores, persianas, etc., regulables, y regularlos convenientemente de forma que permitan que entre la luz natural evitando la incidencia directa sobre los puestos de trabajo para evitar deslumbramientos directos de los trabajadores, o indirectos por el reflejo de la luz en pantallas de visualización de datos u otros equipos o superficies. Se evitarán los deslumbramientos indirectos que se puedan producir por el reflejo de la luz en pantallas de visualización de datos u otros equipos, o en superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.	Información
Instalaciones Oficinas.	Ambiente térmico.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Disconfort térmico producido por la regulación inadecuada de la climatización en el edificio de oficinas. (Se dispone instalación de aire acondicionado mediante splits independientes, con frío y calor.)	Utilice los sistemas de climatización siguiendo las instrucciones del fabricante. Tenga en cuenta las temperaturas del aire óptimas y las limitaciones por razones de ahorro energético.	Información
Instalaciones Oficinas.	Ambiente térmico.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Disconfort térmico producido por la regulación inadecuada de la climatización en el edificio de oficinas. (Se dispone instalación de aire acondicionado mediante splits independientes, con frío y calor.)	Locales de trabajo cerrados. Trabajos sedentarios propios de oficinas o similares. Sin radiación térmica ni corrientes de aire, la TEMPERATURA del aire óptima en invierno estará entre 20 °C y 24 °C, y en verano entre 23 °C y 26 °C. **Limitaciones por razones de ahorro energético (Real Decreto 1826/2009): en recintos calefactados la temperatura del aire no será superior a 21 °C, y en recintos refrigerados no será inferior a 26 °C. La HUMEDAD relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%. Las CORRIENTES DE AIRE en ambientes no calurosos tienen como límite máximo 0,25 m/s, y en ambientes calurosos 0,5 m/s. Para corrientes producidas por aire acondicionado el límite máximo es 0,25 m/s.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Calidad del aire interior.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Riesgos asociados a la insuficiente de renovación del aire en locales cerrados.	La renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados, y de 50 metros cúbicos en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Otros.	Alta	Ligeramente dañino	Moderado	Aseo. Falta de condiciones higiénicas.	Instalar dispensador de jabón y dispensador de papel secamanos, con cubo para depositar el papel. La cabina del aseo dispondrá de portarrollos de papel higiénico, colgador o percha en el interior y de un recipiente especial y cerrado para higiene femenina. Reparar el pestillo de la cabina del aseo. Climatizar adecuadamente con medios seguros adecuados para espacios húmedos.	Veolia Medida Correctora



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Oficinas.	Otros.	Alta	Dañino	Importante	Vestuario, duchas y taquillas	Los vestuarios deben disponer de asientos, colgadores, y armarios o taquillas individuales con llave, con capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado de calle. Dado que existe un único espacio que incluye vestuario y duchas, que comparte acceso con el único aseo del centro, se debe prever la utilización por separado para hombres y mujeres. Se dispone de segundo armario o taquilla para la ropa de trabajo, de armario para el calzado de trabajo, y de cubo específico e individual para depositar la ropa sucia.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Caída de personas al mismo nivel.	Alta	Dañino	Importante	Derrames en vestuario y duchas.	Reparar la ducha de forma que no se produzcan derrames en la zona de vestuario.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Caída de personas a distinto nivel.	Media	Dañino	Moderado	Debido a que los peldaños de acceso a la ducha no son de caractarísticas antideslizantes.	Dotar los peldaños de la ducha con bandas antideslizantes o sustituirlos por otros con características antideslizantes.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Choque o golpes contra objetos inmóviles	Media	Ligeramente dañino	Tolerable	Debido a que el banco del vestuario obstaculiza el acceso o salida de la ducha.	Reubicar el banco para facilitar el acceso y evacuación de la ducha. Como alternativa, se puede sustituir por otro de menor tamaño.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Caída de personas al mismo nivel.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Falta de limpieza. Debido a derrames o suciedad en suelos originados en la fuente dispensadora de agua, junto a la máquina de café, etc.	Mantener el orden y limpieza de las instalaciones y de sus puestos de trabajo. En caso de derrame procesa a su recogida lo antes posible. Si es necesario, señalice la zona.	Información
Instalaciones Oficinas.	Contactos térmicos.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Uso de microondas, cafetera. Los equipos disponen de marcado CE y son de uso doméstico.	Todos los equipos disponen de marcado CE y son de uso doméstico. Mantener el buen estado.	Información
Instalaciones Oficinas.	Inhalación o ingestión de substancias nocivas. Contacto con substancias cáusticas/ corrosivas.	Baja	Dañino	Tolerable	Inhalación o ingestión de sustancias nocivas por la utilización de productos de limpieza de uso habitual. Contacto con los productos de la limpieza de uso habitual.	Habilitar un armario cerrado para el almacenamiento de los productos químicos de limpieza y los equipos, útiles o materiales que utilicen. Todos los productos químicos presentes en el centro deberán estar correctamente ETIQUETADOS y se dispondrá de sus FICHAS DE SEGURIDAD. Disponer de señalización de suelo mojado disponible para las operaciones de limpieza del suelo mediante el empleo de métodos húmedos. Se balizará y señalizará adecuadamente la zona. La limpieza se realizará preferentemente fuera del horario normal de trabajo. Si no es posible, coordinarse con la empresa de limpieza para evitar interferencias.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Oficinas.	Inhalación o ingestión de substancias nocivas. Contacto con substancias cáusticas/ corrosivas.	Baja	Dañino	Tolerable	Inhalación o ingestión de sustancias nocivas por la utilización de productos de limpieza de uso habitual. Contacto con los productos de la limpieza de uso habitual.	LIMPIEZA DE INSTALACIONES: Actividad subcontratada. > Hacer efectiva la Coordinación de Actividades Empresariales con la empresa de limpieza de instalaciones generales y oficina. > La empresa de limpieza contratada dispondrá en el centro de trabajo de copia de las FICHAS DE SEGURIDAD de los productos químicos utilizados. Y sus trabajadores dipondrán de los equipos de protección necesarios. > Solicitar que se evite el uso de productos químicos dañinos, sustituyéndolos por otros que lo sean en menor grado para la limpieza habitual del centro. Evitar el uso de lejía o amoniaco, por ejemplo.	CAE



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Oficinas.	Inhalación o ingestión de substancias nocivas. Contacto con substancias cáusticas/ corrosivas.	Baja	Dañino	Tolerable	Inhalación o ingestión de sustancias nocivas por la utilización de productos de limpieza de uso habitual. Contacto con los productos de la limpieza de uso habitual.	No manipules o utilices productos químicos sin conocer sus riesgos y las medidas preventivas a aplicar. Cuando manipules productos químicos o de limpieza sigue las indicaciones de seguridad que figuran en las etiquetas y fichas de datos de seguridad. Los productos químicos NO se cambiarán de envase, ni se les quitará la etiqueta. Utilizar los equipos de protección individual que facilita la empresa. No comas, ni bebas, ni fumes durante la utilización de productos químicos o de limpieza. Lavarse las manos después de utilizar productos químicos. Almacenar los productos químicos o de limpieza en el cuarto o armario, cerrado, destinado para ello. Los lugares en los que se manipulan productos químicos deberán estar bien ventilados.	Información
Instalaciones Oficinas.	Otros	Baja	Dañino	Tolerable	Falta de revisión de la instalación de agua sanitaria con riesgo de contaminación por legionela. El depósito de agua se rellena mediante cuba.	Se deberá realizar un control de legionela en las instalaciones de agua afectadas.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Caída de personas al mismo nivel. Atopello. Proyección de partículas.	Media	Dañino	Moderado	Tropiezos y pisadas sobre objetos. Proyección de partículas debidas a operaciones de tirturado de máquinas. Atropellos por máquinas en movimiento trabajando en las instalaciones.	Transitar por los pasos de personas. Prohibido acceder a las zonas delimitadas mediante conos, cintas de baliza, barandillas, etc. Prohibido caminar sobre o entre los residuos. Prohibido correr. Prohibido hacer uso del teléfono móvil u otros dispositivos para evitar distracciones durante el tránsito. VISITANTES: Todos los visitantes deberán llevar calzado cerrado. PERSONAL DE PLANTA: el personal de planta debe hacer uso de calzado de seguridad.	Información
Instalaciones Generales.	Atropello. Choques / golpes contra objetos móviles.	Media	Extremadamente Dañino	Importante	El movimiento de personas y materiales en el lugar de trabajo se realiza a través de las vías de circulación; durante su uso se pueden producir golpes, choques, atropellos, etc.	Los pasos para personas y vehículos deben estar separados y señalizados. Los pasos para personas se deben mantener libres de obstáculos.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Atropello. Choques / golpes contra objetos móviles.	Media	Extremadamente Dañino	Importante	El movimiento de personas y materiales en el lugar de trabajo se realiza a través de las vías de circulación; durante su uso se pueden producir golpes, choques, atropellos, etc.	Señalizar, o mantener la señalización en buen estado, con señalización vertical y/o horizontal las zonas de tránsito para peatones y los pasos de peatones para el cruce de los pasos para vehículos. Señalizar, o mantener la señalización en buen estado, pasos en las vías de circulación de vehículos que deban ser cruzadas por peatones. Todas las personas que transiten por la planta están obligadas a llevar ropa de alta visibilidad o chaleco de alta visibilidad.	Señalización
Instalaciones Generales.	Atropello. Choques / golpes contra objetos móviles.	Media	Extremadamente Dañino	Importante	El movimiento de personas y materiales en el lugar de trabajo se realiza a través de las vías de circulación; durante su uso se pueden producir golpes, choques, atropellos, etc.	Respetar las normas establecidas en el centro para el uso de las vías de circulación de vehículos y peatones. Respetar la señalización. Mantener las vías de circulación limpias y libres de todo obstáculo. En caso de obstaculizar temporalmente los pasos para personas por las necesidades de la planta, señalizar los pasos alternativos o cortar el paso, en caso necesario.	Información



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo	TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat	
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat	

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Generales.	Atropello. Choques / golpes contra objetos móviles.	Media	Extremadamente Dañino	Importante	El movimiento de personas y materiales en el lugar de trabajo se realiza a través de las vías de circulación; durante su uso se pueden producir golpes, choques, atropellos, etc.	Todas las personas que transiten por la planta están obligadas a llevar ropa de alta visibilidad o chaleco de alta visibilidad. Para vehículos: > La velocidad máxima de los vehículos en la planta es de 20 km/h. > Respetar la señalización en planta. > En el aparcamiento, estacionar los vehículos marcha atrás para estar posicionado frente a la salida. > En la planta, evitar la circulación marcha atrás. Cuando no sea posible, se deberá adoptar medidas para reducir el riesgo a los peatones, tales como: señalizar la zona, realizar la marcha atrás solamente en zonas que sean seguras extremando las precauciones, mantener alejados a los peatones durante la realización de las maniobras, disponer de una persona que actúe como señalista, etc.	CAE
Instalaciones Generales.	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Baja	Dañino		Debido al apilado de materiales de forma inestable o fuera de los espacios destinados a almacenamiento.	Supervisar que el almacenamiento, incluso el temporal, se haga en los lugares destinados para ello y de forma correcta. Si es necesario el almacenamiento o acopio temporal, dotar de los medios necesarios para que el acopio de las cargas sea adecuado y proveer de los medios para balizar las zonas de almacenamiento o acopio temporal.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Baja	Dañino	Tolerable	Debido al apilado de materiales de forma inestable o fuera de los espacios destinados a almacenamiento.	No está permitido el almacenamiento fuera de los lugares destinados para ello. Realizar el almacenamiento o acopio de forma correcta y escalable, evitando que los materiales caigan o se desprendan Evitar hacer almacenamiento o acopio junto a zonas de tránsito de personas o vehículos. Si se da el caso, balizar y señalizar convenientemente.	Información
Instalaciones Generales.	Contacto eléctrico.	Media	Dañino	Moderado	Riesgo de contacto eléctrico por instalación deficiente, falta de mantenimiento o mantenimiento inadecuado.	Señalizar el riesgo eléctrico en los cuadros. Asegurar la revisión periódicamente la instalación eléctrica por personal cualificado. No está permitido el uso de alargos o multienchufes en sustitución de las instalación eléctrica fija que sea necesaria en el centro. Comprobar periódicamente el correcto estado de los cables de los equipos eléctricos empleados, así como de los interruptores, enchufes y clavijas.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Contacto eléctrico.	Media	Dañino	Moderado	Riesgo de contacto eléctrico por instalación deficiente, falta de mantenimiento o mantenimiento inadecuado.	Respetar la señalización de riesgo eléctrico. Seguir las instrucciones de uso de equipos eléctricos dadas por el fabricante. Únicamente está permitido utilizar alargaderas para conexiones temporales y ocasionales, asegurando siempre no sobrecargar la instalación. Deben disponer de marcado CE y tener la potencia adecuada. No realizar conexiones utilizando medios improvisados. En caso de encontrar algún desperfecto, informe al responsable.	Información



Fecha realización	01/02/2023	
Realizado por	Marta Paniagua	

Puesto de trabajo	TODOS
Lugaras	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Generales.	Contacto eléctrico.	Baja	Dañino	Tolerable	Trabajadores usuarios (baja tensión). Posibilidad de contactos eléctricos directos o indirectos al realizar tareas habituales de operación de planta, uso de máquinas, equipos e instalaciones eléctricas de baja tensión en el exterior.	Ningún trabajador podrá acceder a cuadros de conmutación, armarios y cajas eléctricas, salas de control eléctrico, subestaciones eléctricas y otras áreas similares, o realizar trabajos cerca de partes activas, sin la autorización escrita para ello. PARA USUARIOS: Utilice equipos eléctricos portátiles Clase III y con marcado CE. Siga las instrucciones del fabricante. Lea el manual de usuario antes del primer uso. No trabaje con equipos o instalaciones que presenten defectos en cables o enchufes. Conectar y desconectar, las máquinas y equipos eléctricos conforme al procedimiento normal previsto por el fabricante y previa verificación de su buen estado. Conectar y desconectar, las máquinas y equipos eléctricos conforme al procedimiento normal previsto por el fabricante y previa verificación de su buen estado. La desconexión del equipo nunca se realizará tirando del cable. Desconectar tirando de la clavija o conector. No manipule en el interior de los equipos ni los desmonte si no dispone de capacitación. Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo que puedan suponer un peligro realizarán tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación. No sobrecargue los enchufes conectando muchos aparatos a una misma toma de corriente mediante un conjunto de conectores múltiples (ladrones o regletas) en cascada. Unicamente está permitido utilizar alargaderas para conexiones temporales y ocasionales, asegurando siempre no sobrecargar la instalación. Deben disponer de marcado CE y tener la potencia adecuada. En emplazamientos de características especiales (húmedos, mojados, polvorientos, con riesgo de incendio o explosión, etc.) no se olvide de aplicar las medidas de seguridad inherentes a ese emplazamiento. Los trabajos a la intemperie se suspenderán en caso de tormenta,	Información
Instalaciones Generales.	Incendio.	Baja	Dañino	Tolerable	Por la falta de conocimiento de cómo actuar en caso de emergencia. Implantación de Plan de emergencias del centro.	Informar a todos los trabajadores del centro sobre las medidas a aplicar en casos de emergencias conforme al Plan de Emergencias del centro, y guardar registro de la entrega. Mantener actualizados los nombramientos de los equipos para emergencias. Organizar simulacros periódicamente conforme a las Medidas para Emergencias vigentes en el centro de trabajo. La puerta de salida de oficinas no deberá cerrarse con llave cuando el edificio de oficinas esté ocupado. La puerta de acceso a la planta deberá permanecer abierta en horario laboral.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Incendio.	Baja	Dañino	Tolerable	Por la falta de conocimiento de cómo actuar en caso de emergencia. Implantación de Plan de emergencias del centro.	Disponer de formación para emergencias.	Formación



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo	TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat	
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat	

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Generales.	Incendio.	Baja	Dañino	Tolerable	Por la falta de conocimiento de cómo actuar en caso de emergencia. Implantación de Plan de emergencias del centro.	Informarse sobre las Medidas para Emergencia de tu centro de trabajo y punto de encuantro en caso de evacuación, sobre cuáles son tus funciones y sobre cómo debes actuar ante una emergencia. Participa activamente en los simulacros de emergencias. Mantener las salidas de emergencia y vías de evacuación libres de obstáculos. Mantener los accesos a los extintores y otros medios para la extinción de incendios libres de obstáculos. En caso de emergencia, sigue el protocolo establecido y las indicaciones de los equipos para emergencias y del Jefe de Emergencias del centro de trabajo. Está prohibido fumar o encender cualquier tipo de llama.	Información
Instalaciones Generales.	Incendio.	Baja	Dañino	Tolerable	Riesgos debidos a deficiencias en los medios materiales o instalaciones contra incendios, por su la incorrecta señalización, difícil acceso, falta de conocimiento del funcionamiento de la central de alarmas contra incendios, etc. (Se dispone de extintores de CO2 y de Polvo ABC, y de bocas de incendio exteriores. Y central de alarmas en las oficinas, con detectores de humos, sirena y pulsador de alarma)	Continuar con el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO de las instalaciones contra incendios, que deberán efectuarse por personal autorizado y conservando un registro documental de dichas revisiones. Mantener señalizados todos los EXTINTORES, con señal normalizada fotoluminiscente localizada en un lugar visible. Si es necesario disponer varias señales. Los extintores se situarán se manera que el acceso esté libre de obstáculos y se sitúen en las proximidades a las vías de evacuación y salidas. Planificar las revisiones a realizar por el usuario.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Incendio.	Media	Dañino	Moderado	Riesgos debidos a la incorrecta señalización de las vías y salidas de evacuación, a la existencia de obstáculos, a la falta de iluminación para emergencias, etc.	Las vías y salidas específicas de evacuación se señalizarán con señal normalizada fotoluniniscente, de manera que se conserve la continuidad de la información desde cualquier punto del centro de trabajo hasta el punto de encuentro. Disponer de iluminación para emergencias conforme a normativa. Revisar el buen funcionamiento de la iluminación para emergencias, sustituyendo las luminarias fundidas. Mantener señalizado el punto de encuentro.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Otros	Baja	Dañino	Tolerable	Riesgos debidos a la falta de accesibilidad del botiquín de primeros auxilios, o a la posible falta de reposición del contenido.	El material del botiquín de primeros auxilios se REVISARÁ PERIÓDICAMENTE y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. (Contenido mínimo, desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables)	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Otros	Alta	Dañino	Importante	Riesgos debidos a la difícil comunicación con el exterior debido a la falta de cobertura de telefonía móvil en la zona.	Disponer del listado de teléfonos para emergencias junto al teléfono fijo del centro. Mantenerlo actualizado.	Veolia Medida Correctora



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo	TODOS	
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat	
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat	

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Generales.	Otros	Baja	Dañino	Tolerable	Riesgos asociados a la concurrencia de actividades empresariales en el centro de trabajo.	Disponer del Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales conforme a las diferentes actividades que se realizan en el centro. Hacer efectiva la coordinación de actividades empresariales entre empresas concurrentes. Todas las personas que transiten por la planta están obligadas a llevar ropa de alta visibilidad o chaleco de alta visibilidad.	CAE
Instalaciones Generales.	Accidentes causados por seres vivos. Exposición a contaminantes biológicos.	Media	Dañino	Moderado	Picaduras de insectos, que pueden actuar como vector de entrada de agentes biológicos. Mordeduras por roedores y otros mamíferos, que pueden actuar como vector de entrada de agentes biológicos.	Continuar con la aplicación de medidas para el Control de Plagas.	Cliente Medida correctora
Instalaciones Generales.	Accidentes causados por seres vivos. Exposición a contaminantes biológicos	Media	Dañino	Moderado	Picaduras de insectos, que también pueden actuar como vector de entrada de agentes biológicos.	Utilizar repelentes en caso necesario. En caso de picadura: > Prever si puede producirse una reacción alérgica al veneno. Las picaduras de abejas y avispas son las más peligrosas en este aspecto. Si se dan síntomas de una posible alergia, acudir al centro sanitario más cercano. > Lavar la zona afectada con agua y jabón. > Si se produce una reacción local importante, puede aplicarse frío para tratar de limitar la inflamación y la absorción del veneno. En cambio, si lo que predomina es el dolor, puede ser de ayuda la aplicación de calor local.	Información
Instalaciones Generales.	Accidentes causados por seres vivos. Exposición a contaminantes biológicos.	Baja	Dañino	Tolerable	Mordeduras por roedores y otros mamíferos, que pueden actuar como vector de entrada de agentes biológicos.	Utilizar repelentes en caso necesario. En el caso de encontrarse con roedores u otros mamíferos, el trabajador no deberá increparlos ni atacarlos, ya que éstos pueden sentirse amenazados y como consecuencia atacar o morder al trabajador.	Información
Instalaciones Generales.	Atrapamiento. Contacto eléctrico.	Baja	Dañino	Tolerable	Riesgos asociados a la necesidad de abrir manualmente la puerta de apertura lateral automatizada para el acceso al centro, debido a fallo en el suministro eléctrico, situación de emergencia, fallo del mecanismo, etc.	Las puertas y portones mecánicos tendrán dispositivos de parada de emergencia de fácil identificación y acceso, y podrán abrirse de forma manual, salvo si se abren automáticamente en caso de avería del sistema de emergencia. En caso de fallo del suministro de energía a la puerta o portón, si no se abren de forma automática, deberá ser posible su apertura manual. Cuando se necesiten herramientas auxiliares para la apertura manual deben estar siempre disponibles junto a la puerta o portón. El circuito de maniobra de la puerta o portón mecánicos debe estar concebido de forma que, si se restituye el suministro de energía mientras se está abriendo manualmente la puerta, no existan peligros para el trabajador que está llevando a cabo la operación ni para otras personas. Las puertas o portones destinados básicamente a la circulación de vehículos deberán poder ser utilizados por los peatones sin riesgos para su seguridad, o bien deberán disponer en su proximidad inmediata de puertas destinadas a tal fin, expeditas y claramente señalizadas.	Veolia Medida Correctora



Fecha realización	01/02/2023
Realizado por	Marta Paniagua

Puesto de trabajo	TODOS
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Generales.	Otros.	Media	Dañino	Moderado	Falta de programa de mantenimiento de instalaciones.	Mantener el sistema GMAO (PRISMA) actualizado. Establecer el procedimiento de mantenimiento de las instalaciones que garantice el estado adecuado de las mismas, que debe contemplar las exigencias legales en cuanto a inspecciones, revisiones y mantenimiento de las instalaciones. Guardar registros de las actividades de inspección, revisión y mantenimiento de los lugares de trabajo y de sus instalaciones.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Incendio. Explosión.	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Posible generación de atmósfera porencialmente explosiva (ATEX) debido a la existencia de un depósito de gasoil en el centro. Situado en el exterior.	Mantener la señalización en el recinto del depósito de gasoil. El personal encargado del suministro y de la recepción del gasoil dispondrá de ropa y equipos de protección individual apropiados, que en ningún caso pueda generar cargas estáticas. Se dispone de lista de chequeo ADR, utilizarla en todos los casos.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Generales.	Incendio. Explosión.	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Posible generación de atmósfera porencialmente explosiva (ATEX) debido a la existencia de un depósito de gasoil en el centro. Situado en el exterior.	Respetar la señalización en el recinto del depósito de gasoil. Está prohibido fumar o generar focos de ingnición, o realizar trabajos en caliente en las inmediaciones de la instalación de gasoil. Es necesaria formación específica para la utilización o mantenimiento de este equipo. No se utilizará el equipo si no cuenta con autorización.	Información
Instalaciones Planta.	Incendio. Explosión.	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Posible generación de atmósfera porencialmente explosiva (ATEX) debido a la existencia de un depósito de gasoil en el centro.	Aplicar la medidas preventivas y/o correctoras determinadas por la auditoría legal. Depósito situado en el exterior en zona abierta y bien ventilada. La formación de la ATEX es NO PROBABLE durante el funcionamiento normal. La probabilidad de materializarse el riesgo derivado de una ATEX podría ser como consecuencia de la operativa de carga de combustible desde camión cuba o en la descarga de combustible para suministro de la planta, como consecuencia de un disfuncionamiento. Autorizar al personal que realice las operativas de carga y descarga de combustible. El personal autorizado debe contar previamente con formación específica ATEX. Para la realizaicón de trabajos en caliente en las inmediaciones del depósito es OBLIGATORIO contar con un PERMISO DE TRABAJO.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Caída a distinto nivel. Espacio Confinado. Exposición a contaminantes biológicos. Exposición a sustacias nocivas.	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Riesgos asociados a la realización de los trabajos de limpieza del depósito de lixiviados.	LIMPIEZA DE DEPÓSITO DE LIXIVIADOS: Actividad subcontratada. > Hacer efectiva la Coordinación de Actividades Empresariales. > La empresa de limpieza contratada dispondrá y facilitará a Veolia el procedimiento de trabajo específico con suficiente antelación a la fecha prevista para la realización de los trabajos. Las personas trabajadoras dipondrán de los equipos de trabajo, peroductos, etc. y equipos de protección necesarios para la realización de los trabajos. > Conforme al Estándar de Gestión de ESPACIOS CONFINADOS, la empresa subcontratada nombrará un recurso preventivo.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Incendio. Explosión.	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Posible generación de atmósfera porencialmente explosiva (ATEX) debido a la existencia de un depósito de gasoil en el centro.	El personal autorizado debe contar previamente con formación específica ATEX.	Formación



Fecha realización	01/02/2023		
Realizado por	Marta Paniagua		

Puesto de trabajo	TODOS
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Planta.	Caída a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Golpes con objetos inmóviles. Atropellos.	Media	Extremadamente dañino	Importante	Caídas, golpes, atropellos debidos la existencia zonas de tránsito y de trabajo deficientemente iluminadas.	La distribución de los niveles de iluminación en planta será lo más uniforme posible. Emplear luminarias con difusores, especialmente cuando la tarea requiera la visualización de objetos pulidos. Verificar mediante estudio de iluminación los niveles mínimos necesarios según las actifvidades que se realizan en planta: > Nivel mínimo requerido (lx) en Manejo de máquinas herramienta pesadas: 100 lux. > Áreas o locales de uso habitual 100 lux. > Vías de circulación de uso habitual 50 lux. Dotar la instalación con luminarias portátiles serán especiales para espacios húmedos contando con la protección necesaria, con tensión de seguridad de 24 voltios, con grado de protección mínimo IP. 55. A utilizar cuando la iluminación general no sea adecuada o resulte insuficiente para la tarea a realizar. Priorizar el uso de iluminación portátil sin cables.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Caída a distinto nivel. Caídas al mismo nivel. Golpes con objetos inmóviles. Atropellos.	Media	Extremadamente dañino	Importante	Caídas, golpes, atropellos debidos la existencia zonas de tránsito y de trabajo deficientemente iluminadas.	Si no se dispone de iluminación general adecuada al tránsito o a la realización de trabajos en la instalación, ya sea natural o artificial, se deben paralizar los trabajos hasta disponer de iluminación auxiliar general mediante el uso de luminarias portátiles, y localizada, si es necesaria para la ejecución de tareas de mayor exigencia visual.	Información
Instalaciones Planta.	Caídas de personas a distinto nivel.	Baja	Dañino	Tolerable	Riesgo de caída al subir o bajar por escaleras fijas de las instalaciones. Escaleras de los silos. Escaleras de servicio.	Mantener las escaleras de servicio de acceso a los silos en buen estado de limpieza y mantenimiento.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Caídas de personas a distinto nivel.	Baja	Dañino	Tolerable	Riesgo de caída al subir o bajar por escaleras fijas de las instalaciones. Escaleras de los silos. Escaleras de servicio.	Está prohibido transitar por las escaleras de los silos a personal externo a la planta sin autorización previa. Subir y bajar las escaleras sin correr, mirando en la dirección de la marcha, comprobar el correcto estado del suelo, que se encuentre limpio y seco, agarrarse siempre a la barandilla. No subir ni bajar portando objetos que impidan o reduzcan la visión, o impidan sujetarse a la barandilla.	Información



Fecha realización	01/02/2023	
Realizado por	Marta Paniagua	

Puesto de trabajo	TODOS
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lugares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
Instalaciones Planta.	Caídas de personas a distinto nivel	Baja	Dañino	Tolerable	Deben utilizarse elementos seguros y en buen estado (escalera de mano o banqueta) para el acceso a almacenamiento en altura, no hacer uso de elementos inestables (sillas, taburetes, cajas,). Está prohib o subirse al mobiliario para alcanzar los estantes superiores. El ascenso y descenso por una ESCALERA DE MANO se efectuará frontalmente, es decir, mirando dire hacia los peldaños que se están utilizando. Las escaleras de mano, banquetas, etc., a utilizar estarán dotadas en su extremo inferior de sistemas antideslizantes de seguridad. Revisar periódicamente el buen estado. Notificar al responsable las deficiencias que encuentre en las escaleras de mano y otros medios auxiliar reparación.		Información
Instalaciones Planta.	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Baja	Dañino	Tolerable	Debido a la presencia de estanterías o armarios en el almacén que podrían estar sobrecargados, desprendidos de su sujección, o en mal estado.	Asegurar un correcto arriostramiento, sujeción a la pared o a un elemento estructural fijo. Asegurar que se dispone de estantes y armarios con el límite máximo de carga admisible acorde con el peso de los materiales a almacenar. Mantener en buen estado las estanterías o armarios. Sustitur aquellas baldas o largueros que hayan sufrido deformaciones.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.	Baja	Dañino	Tolerable	Debido a la presencia de estanterías o armarios en el almacén que podrían estar sobrecargados, desprendidos de su sujección, o en mal estado.	Distribuir las cargas de forma proporcionada en las diferentes baldas y zonas de las estanterías, evitando distribuciones excesivamente asimétricas que pudieran desestablizarlas. Respetar el límite máximo de carga admisible. No sobrecargar los estantes para evitar deformaciones.	Información
Instalaciones Planta.	Exposición a temperaturas extremas.	Baja	Dañino	Tolerable	Exposición a temperaturas ambientales extremas en el interior de locales.	La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C. La temperatura de los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25 °C. En caso de no cumplirse los límites establecidos, climatizar los locales adecuadamente y/o dotar de ropa de protección adecuada a la estación y el tipo de tareas a realizar.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Ambiente térmico.	Baja	Ligeramente dañino	Trivial	Disconfort térmico en locales cerrados. Almacén.	Se realizan trabajos de forma ocasional en el almacén. Organizar el trabajo de forma que no haya exposición a condiciones no adecuadas debido a que no está climatizado. Para locales de trabajo cerrados. Trabajos no sedentarios: Los rangos de temperatura óptima estarían entre 16 °C y 22 °C para invierno, y 21 °C y 25 °C para verano. Las CORRIENTES DE AIRE en ambientes no calurosos tienen como límite máximo 0,25 m/s, y en ambientes calurosos 0,75 m/s. Para corrientes producidas por aire acondicionado el límite máximo es 0,35 m/s. La HUMEDAD relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.	Veolia Medida Correctora
Instalaciones Planta.	Explosión.	Baja	Extremadamente dañino	Moderado	Compresor en mal estado cubierto con cinta aislante.	Reparar el compresor. Aplicar la medidas preventivas y/o correctoras determinadas por la auditoría legal.	Veolia Medida Correctora



Fecha realización	01/02/2023		
Realizado por	Marta Paniagua		

Puesto de trabajo	TODOS
Lugares	Planta de Compostaje de Torrelles de Llobregat
Lagares	Finca Can Gallina Disseminat, s/n - 08629 Torrelles de Llobregat

Lugar	RIESGO	Prob	Consec	Val Riesgo	Identificación del riesgo	Medidas correctoras	Tipo Med Correc
nstalaciones Planta.	Exposición a ruido.	Baja	Dañino	Tolerable	En zonas de compresores, bombas, máquinas, etc., pueden producirse niveles de ruido que pueden superar 80dBA.	Uso de protectores auditivos, cascos, en aquellos lugares señalizados o que sin estarlo sea necesario por el elevado ruido que se produce (si dos personas hablando tienen que elevar su volumen para entenderse es síntoma de necesidad de protección auditiva). Se recomienda limitar el uso de tapones para prevenir la entrada de agentes biológicos a través del sistema auditivo. En la medida de lo posible, apagar las máquinas ruidosas mientras se trabaja en el recinto, y no eliminar apantallamientos o cerramientos acústicos de máquinas.	Información

ANEXO III- MEDIDAS DE EMERGENCIA PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 1

ANEXO III

MEDIDAS DE EMERGENCIA

ANEXO III- MEDIDAS DE EMERGENCIA PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 2

PLAN DE ACTUACIÓN

En caso de accidente:

¿Qué hacer en caso de accidente?

En caso de accidente, la persona trabajadora deberá informar de forma inmediata al responsable de la planta y al responsable de su empresa.

En caso de urgencia médica llame al teléfono: 112

Si no dispone de cobertura telefónica móvil, diríjase a las oficinas de la planta, se dispone de teléfono fijo con comunicación exterior (Tel. 936890949).



□ En caso de accidente:

- Guarde la calma, permanezca sereno
- No ponga a otras personas en las mismas situaciones de riesgo
- Observe que no haya otros riesgos inminentes
- Solicite ayuda sanitaria al teléfono de emergencias
- Examine bien al herido sin tocarle innecesariamente
- Actúe prontamente pero sin precipitación
- No mueva un accidentado sin saber antes lo que tiene
- Jamás dé de beber a quien esté sin conocimiento
- No permita que el accidentado se enfríe

Instrucciones particulares

Si el accidentado está en llamas:

- Cubrirle con una manta o chaqueta
- Enfriarle con agua. No le retire la ropa
- Trasladarle urgentemente a un centro hospitalario
- Ingestión por ácidos / álcalis:
- No provocar vómito. Dar de beber agua
- Traslado urgente a un centro hospitalario
- Quemaduras químicas:
- Quitar la ropa. Disolver en agua zona afectada (duchas /lavaojos de emergencia)
- Solicitar asistencia sanitaria

ANEXO III- MEDIDAS DE EMERGENCIA PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 3

Contenido	mínimo	del	botiquín:

- Agua Oxigenada
- Alcohol
- Antiséptico (Yodo, mercurocromo)
- Esparadrapo
- Gasas estériles
- Pinzas y tijeras
- Tiritas y vendas
- Guantes desechables
- Algodón

En caso de incendio:

☐ Si descubre un incendio:

- Avise al responsable de la planta o a alguna persona trabajadora encargada.
- Si no consigue comunicarse con la persona indicada, llame al 112.
- Si considera que no entraña peligro, intentar combatir el fuego con ayuda de algún compañero, con el medio de extinción más próximo.
- Si no es posible apagar el fuego o se encuentra solo, desaloje la zona cerrando las puertas a su paso (cerrar sin llave).

Si recibe la orden de evacuación:

- Mantenga la calma en todo momento. No corra ni grite.
- Abandone el puesto de trabajo inmediatamente, sin entretenerse en recoger objetos personales o documentos.
- Utilizar las vías de evacuación señalizadas.
- Atienda en todo momento las instrucciones del personal designado para emergencias.
- No utilizar recorridos de evacuación llenos de humo. En caso de quedarse atrapado:
 - Gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda. Si es posible, utilice un paño húmedo para respirar.
 - Aíslese de la zona de fuego y, si hay puertas, ciérrelas. Tape las ranuras con trapos y alfombras. Mójelas si tiene aqua cerca.
 - Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígales dónde se encuentra.
- No detenerse en las salidas.

ANEXO III- MEDIDAS DE EMERGENCIA PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 4

- No volver a entrar en las instalaciones bajo ningún concepto mientras dure la emergencia.
- Acudir al punto de reunión y esperar allí nuevas instrucciones.



<u>Prevención</u> de incendios:

- No acumular materiales combustibles (papel, cartón, madera, trapos, grasas, gasolinas, gasóleos...) en lugares que no sean los expresamente indicados para ello.
- Cuidado con los procesos que originan chispas, llamas... estudiar previamente el momento y lugar donde éstos se vayan a realizar.
- No fumar en locales y dependencias en que se señalice la prohibición. Aunque no lo esté, no fumar en almacenes de combustibles, de aceites o grasas, de sacos de papel, de palets...
- No tirar cerillas o colillas encendidas en papeleras, bidones de basura o contenedores. Si se permite fumar, usar ceniceros.
- No amontonar trapos sucios con grasas o aceites.
- En las labores de limpieza en que se usen materiales inflamables, tener especial precaución.
- No almacenar productos combustibles cerca de fuentes de calor, como estufas, radiadores...
- En locales cerrados no limpiar con gasolina o fuel y no fumar.
- No sobrecargar los enchufes.
- Desenchufar los aparatos eléctricos después de usarlos.
- Mantener el orden y la limpieza.
- Informar a la persona trabajadora encargado de emergencias de cualquier anomalía que detecte en un equipo de extinción de incendios.

□ Para <u>utilizar un extintor</u> se seguirán los pasos siguientes:

- Tomar el extintor de su ubicación e identificar su idoneidad (agente extintor/clase de fuego).
- Aproximarse a las llamas todo lo que sea posible (2-4 m), pero con prudencia para evitar el rebufo de las llamas, colocándose de espaldas al viento o tiro del aire.
- Quitar el pasador de seguridad tirando de la anilla.
- Apretar la palanca de disparo.
- Dirigir el chorro a la base de las llamas y no al centro del fuego.

Precauciones a tener en cuenta en el manejo de extintores:

- Si el extintor es de CO₂, no tocar la boquilla ya que existe peligro de quemaduras por frío; también se produce electricidad estática.
- No agotar los extintores de CO₂, pues el aire que sale al final desplaza el CO₂ y aviva el fuego.

ANEXO III- MEDIDAS DE EMERGENCIA PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 5

- Si el extintor es de polvo hay que tener presente que el agente extintor sale con mucha presión, por lo que hay que sujetar la boquilla fuertemente, y guardar una distancia mayor de ataque.
- Mantener el extintor en posición vertical. No invertirlo en ningún caso.
- No dar nunca la espalda al fuego, aun cuando éste parezca extinguido.
- Procurar mantener cerradas las puertas para evitar aportes de aire.
- Tener en cuenta que la carga de un extintor de 6 kg puede durar aproximadamente de 8 a 10 segundos, mientras que uno de 10-12 kg puede durar de 14 a 16 segundos. NO LO DESPERDICIE.
- Utilizar el extintor sólo en la primera etapa de un incendio. Si transcurridos 3 ó 4 minutos el fuego continúa desarrollándose, no corra riesgos inútiles y abandone el lugar.

En caso de derrame de producto o residuo peligroso (aceites, combustibles, etc.):

En caso de detectar un derrame en las instalaciones, valorar la situación y si considera que el derrame puede contenerse de forma inmediata y con medios propios, proceder a activar la secuencia de actuación:

- Identificar el producto derramado
- Utilizar el material y los equipos de protección individual adecuados al producto derramado, a la cantidad derramada y al tipo de terreno en función de la naturaleza del producto (guantes, gafas de protección, botas impermeables, etc.), teniendo en cuenta las indicaciones de la Ficha de Datos de Seguridad del producto derramado.
- Neutralizar la fuga, en caso de que sea posible, utilizando un absorbente universal tipo sepiolita y los medios necesarios (trapos, cepillos, palas, contenedores, etc.)
- Reacondicionar el producto en envases apropiados y limpiar/ descontaminar el área afectada.
- Gestionar los residuos generados: producto derramado + material absorbente utilizado.

ANEXO III - MEDIDAS DE EMERGENCIA PLANTA DE COMPOSTAJE TORRELLES DE LLOBREGAT

Nº de Revisión: 0

Página 6

